

{ Se despacha en las librerías de }
 { Quirós, calle de Atocha frente }
 { á la casa de los Gremios. }

NUM. 8.º

{ De Villa plazuela de Santo Do- }
 { mingo, y de Fuente, calle de la }
 { Almudena, á 8 cuartos. }

EL PROCURADOR GENERAL DEL REY.

*La persona del Rey es sagrada é inviolable,
 y no está sujeta á responsabilidad.*

CONSTITUCION ART. 168.

El prurito de las asonadas tomó un pábulo considerable desde el año de 1820. Esas calles y esas plazas mil y mil veces han resonado en alborotos, lo mas de las ocasiones tolerados por las autoridades y otras, segun dicen, sin su conocimiento á impulsos de una faccion. No hay duda que estas asonadas estan rigorosamente prohibidas en nuestras leyes, asi como tampoco la hay de las fatales consecuencias que casi siempre producen, porque de un exceso se pasa á otro; las autoridades pierden su fuerza moral; las leyes no son respetadas ni temidas, y desaparece el temor del castigo, que es el freno que detiene á la mayor parte de los hombres.

Asi es que, despues de algunas otras asonadas se verificó el estrepitoso alboroto de noviembre de 1820, en vista del nombramiento de un honrado militar para capitán general de Castilla la Nueva, habiendo sufrido tambien la diputacion permanente de Cortes algunos insultos. Esta ocurrencia fue mirada con desprecio; pero de él resultó que al regreso de S. M. desde el Escorial unos pocos malvados se produjeron á voces ante su Real presencia del modo mas grosero é indecoroso, y tampoco se hizo ningun ejemplo castigo.

Por este tiempo ya estaban propagadas las mas grotescas, obscenas y sediciosas canciones, sin excluir las inmundas del trágala, que por un acaso aparecieron en la Corte á la venida de los señores Riego, San Miguel y otros, y ellas sirvieron de instrumento á los vagabundos perturbadores del orden; alentaron á los cobardes, y aquí dieron principio los insultos y los motes prodigados á los individuos del cuerpo de guardias de Corps y á otros particulares para exasperar los ánimos. Las autoridades no debieron descuidarse un momento en prohibir por una providencia de buena policía que en público se recitasen esas canciones perjudiciales, mas nada se verificó. De un momento á otro crecia la avilantez de los malevolos disfrazados con un amor á la libertad que no tiene cabida en almas viciosas y en hombres sin ocupacion ni domicilio. Asi fue que el 4. de mayo de 1821 vimos correr á esa farsa de alborotadores, la vimos arrollar una guardia, allanar una cárcel y manchar sus aceros en la persona de un ministro del altar, cuya sangre clama á Dios, cual la de otro Abel contra Cain, prevalidos los perversos de que en la primer sentencia solo se impuso la pena de presidio por el delito de haberle sorprendido unos papeles que dados á la prensa tendrian á lo mas unos

cuantos años de prision. Es cierto que se formó sumaria para descubrir los asesinos, pero no lo es menos que no se encontró á ninguno, ni pudo saberse quienes eran aquellos que en los lugares públicos blasonaban el día del asesinato y en los posteriores, que su espada ó su puñal se habia manchado con la sangre del sacerdote Vinuesa, y que debieron espiar sus crímenes en el suplicio.

La impunidad de tamaño delito arrastró á los alborotadores á querer consumar otro igual en las personas de los señores Martinez de la Rosa y conde de Toreno, diputados á Cortes, inviolables en sus opiniones, á pretexto de la ley adicional á la libertad de imprenta. Entonces las autoridades desplegaron toda su energía, echaron mano de la fuerza armada, se arrestó á varias personas y se sostuvo la dignidad de dos representantes de la nacion.

Una conducta igual y tanto mas rápida debió esperarse en el aciago día 19 de febrero de este año, día en el cual, aquellos gritadores vendidos á una faccion infame volaron desde la Puerta del Sol al Real palacio, en donde dieron voces inicuas y sediciosas, pero no se sabe en donde se hallaban las autoridades para reprimir el mas horrendo atentado.

El Rey en la exoneracion de los ministros ejerció una de sus facultades constitucionales, y cuantos por medio de una asonada se opusieron á su cumplimiento eran y son unos verdaderos facciosos, comprendidos en el decreto de 17 de abril de 1821, gran y son unos traidores que segun el artículo primero de dicho decreto conspiraban directamente y de hecho á trastornar y alterar la Constitucion y la Monarquía moderada, privando al Rey del libre ejercicio de una de sus atribuciones constitucionales, como despues lo confirmó la invasion hecha en la casa del señor ministro Egca por unos 30 horripiles con sable en mano para exigirle una satisfaccion por haber autorizado la exoneracion de los otros ministros. Por lo mismo las autoridades políticas desde el momento en que los revolucionarios se arrojaron al palacio Real proclamando la vuelta del ministerio, dando las otras voces subversivas y atentadoras contra la persona del Monarca y su autoridad, y pidiendo que se instalase una Regencia, debieron recordar que era llegado el caso del artículo primero del decreto VII, tambien de 17 de abril de 1821, que dice: Son objeto de esta ley las causas que se formen por conspiracion ó maquinaciones directas contra la observancia de la Constitucion, ó contra el or-

den interior ó exterior del estado, ó contra la sagrada é inviolable persona del Rey constitucional; y desde luego debieron publicar el bando que se previene en el artículo cuarto, porque en la realidad existía una partida de facciosos contra el régimen constitucional, que se presentó al frente de las casas Consistoriales. Nada de esto se ha hecho, y los facciosos lograron lo que apetecían. De aquí es que dejando impunes los delitos toma incremento la avilantez, siendo de notar que los hombres que así conspiran contra la observancia de la Constitución, son los mismos que otras veces abusaron de las leyes, y que ahora amenazan con asesinatos iguales al del 4 de mayo de 1821, á los infelices que gimen en la opresión y á los que detestan las aonadas reprobadas por la ley.

Pero aun recelamos que esos malvados no se aterren al ver manifiestos parte de sus delitos y la indulgencia fatal con que son tratados por las autoridades. La traslación del Rey á otro pueblo en union del gobierno y de las Cortes llama la espectacion general. Pueblo, comuneros y masones luchan en la conveniencia ó en la utilidad de esta traslacion, mas nosotros huiremos de tratar de este punto, de examinar si en la traslacion se cumple ó no con un artículo constitucional que determina la residencia del Congreso en la capital del reino, que es Madrid, como se dijo en muchos decretos. Solo nos contraeremos á convencer á nuestros lectores que es imposible que el Rey ni la Reyna puedan emprender un viaje. El Monarca de mucho tiempo á esta parte yace postrado en una cama. La Reyna se halla sumamente delicada y sin una hora de salud, y estas indisposiciones se agravaron con la infame aonada y las voces de muerte..... que resonaron el 19 de febrero. Los facultativos son unánimemente de opinion que no responden de la vida del Rey, si según sus deseos, emprende el penoso viaje para que tiene voluntad, no salud ni fuerzas. Si pues ha de ir á morir en esos caminos, como parece inevitable, como lo hace temer la gravedad de su indisposicion y como es consiguiente en un enfermo que apenas se puede mover en cama sin sentir grandes dolores, que se acrecentarán terriblemente por el movimiento del carruaje y por la estacion en que nos encontramos; ¿se permitirá que el Rey, contra el dictámen unánime de los facultativos, llevado de sus buenos deseos se entregue al peligro conocido de perder la vida? Señor, le diríamos, si nuestra débil voz llegase al trono: V. M. no puede absolutamente ponerse en camino. V. M. no puede salir de ese Real palacio, ni de esa cama en que yace postrado, porque el riesgo de su vida es infinito. Todo empeño contrario contra el dictámen unánime de los facultativos será una temeridad. Las Cortes, los ministros, las autoridades, el pueblo y todos los españoles no permiten que V. M. perezca. Su vida es interesante y si su persona vuelve á quedar cautiva en manos de sus enemigos todos los habitantes de Madrid ó pereceríamos antes, ó quedáremos prisioneros con V. M. La magnánima nacion que con las Cortes al frente rescataron á V. M., esa misma nacion y esas Cortes pelearán por la independencia de la España y por V. M. El Congreso tiene en sí medios de proveer á la imposibilidad de V. M. para que no queden paralizadas las disposiciones del gobierno. No hay, señor, que temer á los masones ni á los alborotadores, pues si otra vez levantasen el grito al frente de la Real morada allí quedarán sepultados. En fin, ya que la salud de V. M. no lo permite, V. M.

no puede ni debe salir de su Real palacio.

Tal seria nuestro language con S. M. y con el público. Trasládense las Cortes y provean de remedio la indisposicion del Rey, pero S. M. no puede absolutamente salir de Madrid. Cualquier arrojio seria una temeridad. Si hombres pagados, ó los facciosos encubiertos con la máscara de liberales, gritan por lo contrario, estos son los verdugos, los asesinos y los enemigos del Rey, cuya vida interesa á las Cortes y á toda la nacion. Así que, ¡oh autoridades! trazado os dejamos el ligero cuadro de los desaciertos de algunos malévolos que son los gritadores de todas las épocas, los hombres que perturban en todas ocasiones la tranquilidad pública, y los que tal vez ahora gritarian para violentar al Rey á un viaje que equivale á un suplicio, pagados por nuestros enemigos para que la España, esta parte hermosa del mundo, fuese presa de otros hombres á título de nuestra supuesta criminalidad. Medios abundan en vuestras manos contra los facciosos para acreditar con Horacio, que sin las leyes penales los hombres se precipitan en toda clase de escesos, y que por lo mismo es necesario cumplirlas rigurosamente con el grande y el pequeño, para que no se diga con Anacarsis que en las telas de araña solo se enredan los débiles insectos.

Nunca conviene mas que ahora el language de la franqueza y la veracidad por amargo que sea. Si fastidiados los magistrados de los Amiclus de los rumores populares de que sus enemigos atentaban contra su bien-estar, impusieron la pena de la vida al que hablase de este particular, y al fin fueron invadidos, conquistados y pasados á cuchillo, sin que nadie se atreviese á levantar la voz; acordémosnos que nuestros enemigos celebrarían que el Rey pereciese en un viaje que no puede emprender, para presentarnos como criminales; y acordémosnos que será mas honroso y mas digno de españoles, perecer alrededor del Rey, que no esponerle á la muerte en esos caminos y por una estacion fatal; y así apareceremos llenos de gloria á los ojos del universo, y nuestra libertad ambicionada en todas las naciones del mundo.

De S. M. R. el Serenísimo Señor Infante Don Carlos
María Isidro.

Durante los dias en que algunos de nuestros perdididos folletistas hicieron la guerra al trono y denigrando al Rey y á toda nuestra familia real, al Señor Infante D. Carlos le correspondió una parte nada escasa de diatribas, impropiedades y calumnias. Mas de una vez tomamos la pluma para desmentir tan vergonzosas imputaciones; pero nos contuvo el temor de ofender la modestia de una de las dignas personas de nuestra dinastía reinante, de uno de los Infantes de España, que siempre fue respetado, querido y apreciado de todos, hasta ahora que repasando alguno de aquellos infames folletos no nos pareció prudente ni político el dejar correr especies, que si para los expertos causan compasion, otros las creen como aquel santo varon, que asegurándole que iba volando un buey lo creyó de buena fe, persuadido que era mas fácil que sucediese esto, que no el que un cristiano faltase á la verdad.

El Señor Infante D. Carlos, menos perseguido que su augusto hermano el Rey, por su menor edad, ó porque la depravacion no juzgaba que su tierra

existencia pudiese oponerse á los planes de la perfidia, acribió desde su infancia odio mortal al vicio, y amor singular á la patria y á la felicidad de todos los españoles. Apenas contaba veinte años de edad cuando la Divina Providencia permitió que hubiese de ser el primero que viese personalmente al Monstruo de la Europa. Comisionado para recibir á Napoleón en su traidora venida á España, entró en Francia, llegó á Bayona, y allí participó de la fuerza, la violencia y la superchería que mortificaron el corazón del Rey, y sus consejos no hay duda que coadyuvaron á que el Monarca se portase con la valentía y la dignidad que dejamos bien demostrada en los números de nuestro Procurador. Desde Bayona hasta su regreso á España en 1814 fue compañero inseparable del Señor D. Fernando VII en sus adversidades y en sus trabajos, sacrificando la libertad y todas las comodidades para dar un testimonio nada equivoco de la parte que se tomaba y de la pasión que profesaba al país en donde nació, y que le reconoce como una de las apreciables ramas de la familia real del heroico pueblo español.

Consecuente al regreso del Señor Infante en 1814 manifestó con hechos cuan grandes y laudables son sus deseos por la prosperidad pública, y en cuantos encargos tuvo á su cuidado, evidenció su celo y el interés que se tomaba por el bien estar del militar, del labrador y del artista. Generalísimo de los ejércitos españoles y protector de varias academias, nunca desoyó los clamores y las proposiciones que se dirigían á la riqueza y al esplendor nacional.

Luego que S. M. juró la Constitución el Señor Infante D. Carlos habló por medio de una senada proclama al pueblo español y al ejército, exhortándole á la obediencia y á la unión, y desde entonces se condujo con toda la moderación y el respeto digno de un Infante virtuoso é ilustrado, justo y desapasionado.

Pero como los pérfidos, los falsarios y todos aquellos que cifran su fortuna en las felonías y en las seducciones para formar proyectos de conspiraciones y luego denunciarlos, comprometiendo á los incautos, que tal vez han fascinado, miran como uno de sus enemigos capitales á la virtud, y una de sus flaquezas es el abultar lo que no existe, ó que si existió no tiene el valor ni merece la atención que le quieren dar con el liberal fin de obtener empleos y gracias del gobierno, que generalmente las prodiga con bastante ligereza á esa familia; todos esos pérfidos y esos falsarios de oficio dieron en la manía de atacar en sus delaciones y en sus declamaciones el nombre del Señor Infante D. Carlos, unas veces representándole á la cabeza de cuatro andrajosos, y otras suponiéndole intervenciones que ni por oídas llegarán á su noticia; lo que prueba que, si la virtud y la rectitud de sentimientos, jamás agrada á los malvados, estos también no se desaprovechan de manejar la opinión y las prendas relevantes de los hombres eminentes por su rango, sus hechos y sus cualidades.

El Señor Infante D. Carlos está caracterizado de conocimientos literarios: es aficionado á las artes, es afable y atento: compasivo y generoso con los desgraciados: imparcial en su conducta y enemigo del vicio y de la maldad: no toma parte ni intervención en los negocios públicos, porque no lo exige el sistema que nos rige. Cuantas calumnias se han prodigado y cuantas imputaciones se le han hecho por medio de anagramas y en papeles llenos de dis-

frases, todo es falso, todo fingido, y todo efecto de la envidia y de la corrupción que devora el corazón de los perversos. Del Señor Infante D. Carlos puede decirse que no tiene mas falta que el no tener ninguna.

Además de lo que dejamos manifestado, en la vida del Señor Infante D. Carlos hay hechos que algún día inmortalizarán su memoria, y que nosotros omittimos en la parte en que tenemos alguna noticia, porque plumas mas bien cortadas los describirán á su tiempo con exactitud y estension, pues nosotros únicamente presentamos este bosquejo para desengaño de los incautos y afrenta de los embusteros.

Diálogo entre un liberal y un español servil ó realista.

Liberal. Con qué no hay remedio sino tomar las de Villadiego?

Español. Así parece, y dicen que no hay que descuidarse.

Lib. Pues qué ocurre para marcharnos del pueblo de Madrid?

Esp. Qué de nuevas se hace vd. ¡Una friolera!

Lib. En verdad que ignoro la causa.

Esp. Sepa vd. que vienen ahí cien mil franceses.

Lib. Y con qué objeto?

Esp. Con el de llevarse á todos los liberales.

Lib. Qué hemos hecho para que así nos quieran tratar?

Esp. Yo no sé lo que vds. han hecho. Ahí vinieron unas notas de los emperadores de Rusia y Austria, de los reyes de Prusia y Francia echando demonios, y el pleito parece que se pone serio.

Lib. Esas notas ya las lei, mas me pareció que todo se reduciría á papeles.

Esp. No, amigo mío, ahora se va á componer con bayonetas y á toda prisa.

Lib. Y están cerca de Madrid los que vienen?

Esp. No sé si están cerca ó lejos, pero las noticias mas recientes son que estaban en los Pirineos resueltos ya de un momento á otro á entrar en España, y por eso el soberano Congreso le parece útil valerse de las armas de la liebre, tomándose las de Villadiego con el gobierno, y llevándose á la familia real.

Lib. Eso no me parece mal porque con los descuidados no reza la Iglesia; y cuanto á nosotros los idolatras de la libertad, qué han dispuesto los padres de la patria para llevarnos á puerto de salvación?

Esp. No sé que hayan dispuesto ni qué tengan que disponer, si no se sacan los trépanos á la nación en unas circunstancias en que todo lo necesita para pelear. Los hijos deberán seguir á los padres, y Dios les dé feliz viage...

Lib. Esa respuesta si que me hace cosquillas. No consiste en seguir á los padres, sino en saber si los padres mantienen y socorren á los hijos que tengan sus bolsillos vacantes.

Esp. Eso es otro cantar y harina de distinto costal. Pregúnteselo vd. á ellos y le instruirán.

Lib. Paciencia. Y si aquí nos cogen los franceses qué nos harán?

Esp. Lo ignoro, aunque me temo que habrá cachiporrados como vienen de tan mal humor, y así no olvidarse de que el último mono se ahoga.

Lib. Hombre, por María Santísima, no me aflija

vd. tanto, que aun me parece que no estamos en la agonía. Refresque vd. la memoria, vuélvala al año de 1808 y encontrará como vendimos á medio millon de franceses.

Esp. No tenía en el tintero esta última observacion. Mas vd. debe tener presente la falaz traicion de Buónaparte, que el Rey cautivo era un aliénte, que entonces no se jugaba á moros ni á cristianos, ó á serviles ni á liberales, como ahora juegan los soldados de la fé con los constitucionales; que cuando llegaba el caso de batir al enemigo todos los partidos se unian y todos los batientes se llamaban españoles. Ahora hay esas terribles denominaciones, y cada cordero se marchará con su oveja. ¿Me entiende vd.? Esto quiere decir en plata que si vienen cien mil franceses y hay cien mil anti-constitucionales, debemos contar doscientos mil enemigos contra la Constitucion.

Lib. Sea lo que quiera es preciso salvarnos.

Esp. Bien hecho, y baste de conversacion.

Sobre la amnistia general de que tratamos en los números anteriores.

Todo hombre juicioso que vió las indicaciones de nuestro número antecedente sobre la amnistia general á los presos por opiniones nos ha demostrado su aprobacion, y aun significado sus deseos de que esplayásemos la idea. Para complacerlos necesitáramos mucho papel y tiempo y los momentos son preciosos, pues en primer lugar tendríamos que entrar en una disertacion respetuosa sobre los delitos por opiniones, sobre la graduacion de los castigos, y principalmente sobre la pena de muerte. En segundo recordar algunos acontecimientos históricos de las alteraciones de los pueblos y sus resultados; y señaladamente volver la vista á la guerra civil de los comuneros en el reinado de Carlos V, tiempo en que espiraron Padilla, Bravo &c. por el sistema que hoy nos rige; observar que en las guerras de sucesion perecieron algunos individuos; atender que en la última guerra con la Francia exhaláron algunas víctimas sus últimos alientos en el suplicio; é igualmente que pagaron sus crímenes otros reos aprehendidos por el gobierno español; y al fin hubieramos quedado subyugados por el Rey intruso sus partidarios, segun Séneca, hubieran quedado en el número de los héroes, pues dice: *que si el delito es feliz se honra con el nombre de virtud*; y por último acordarnos que si confuýeron sus días en un cadalso Porlier, Laci y Vidal después de 1814, á otros que pelearon por opiniones opuestas les sucedió lo mismo luego que se restableció la Constitucion; todo lo cual presenta una perspectiva á la verdad dolorosa, pues que no podemos adivinar la suerte de los liberales que caigan en manos de las tropas enemigas, que sin duda no será otra que la de los serviles que gimen en la opresion, si antes no se los redime.

Nada de esto hay para que explicarlo al Congreso, porque en instantes urgentísimos debe prever cuanto conduzca á unir los partidos. Pero permítansenos que digamos á las Cortes que nada habría mas laudable en los críticos momentos de su traslacion que correr un velo sobre las causas de opiniones que se hallen pendientes al dictar esta amnistia y así emprender las hostilidades, dando libertad á los presos, á los sentenciados, á los que estan en presidio, y aun á otros que no hayan sido arrestados.

ni castigados por ladrones, como delinquentes odiosos á los ojos de toda clase de gentes, cualesquiera que sean sus opiniones. Las ventajas de esta resolucion ya las tenemos indicadas, añadiendo solo que si nunca hubo tantos presos, nunca tampoco hubo tanta generosidad, si se decreta la amnistia tal cual la proponemos; lo cual seria un monumento de eterna memoria, librando á los jueces de una muchedumbre de causas, y aliviando á la nacion y á los pueblos del importe de la manutencion. Quanto á los otros presos que no sean ladrones, bien acrecentó la esperiencia en 1808 su utilidad en los servicios que prestaron en los cuerpos formados con muchos de los reos que existían en las cárceles y en los presidios. Y sobre todo; cuánto mas vale que reciban este beneficio de las Cortes, y que la nacion adquiera la gratitud de los oprimidos, antes que los invasores se aprovechen de tan ventajoso recurso, debiendo á ellos y no á las autoridades españolas, una gracia que promete la mas indecible utilidad.

Nosotros confiamos en el Congreso que no desperdiciará tan favorable coyuntura, y un recurso que le immortalizará, ya que las circunstancias reclaman todo genero de sacrificios que coinciden la union, y que españoles con españoles no se hagan una sangrienta guerra.

Disensiones periodísticas.

El diablo se ha vuelto predicador. Esta metamorfosis no creemos que sea por efecto de las misermas vespertinas que tienen entredicho, porque el señor Palarea se resistió de que en estos sermones de cuaresma no se inculcasen las ideas constitucionales. Pero el milagro puede que tal vez consista en el zurriagazo y tente-perro que llevó el diarista nuevo en nuestro número 6, y como el que se pica se rasca; quien se persuadirá que este papelucho temido, nos viene predicando ahora que las personalidades nos acercaron al precipicio, cuando ese papelucho con razon llamado por el imparcial y el Censor el depósito de la inmundicia; ocupó todas sus páginas con desvergüenzas y personalidades; No se le vio publicando mas de media docena de artículos contra la lamita Real? Vaya, señor Traperó, vd. perdió la cabeza y es preciso darle. Ni á los demonios pudo ocurrirles la idea de que solo los ciudadanos deben publicar sus ideas, no los presos, como si el preso perdiese los derechos de español, y el ciudadano no fuese español. No quiera Dios que nunca digamos tales palabras, á ejemplo del *Libanio* del 1.º de marzo; pues entonces nos llamarían enemigos de la Constitucion.

Se han waspapelado las obras científicas del señor Narganes de Rosau, editor del *Universal*; excepto los folletos titulados *Gaceta del gobierno intruso*, y *cartas sobre la educacion de la juventud*, en donde immortalizaba á José Napoleón. El que nos manifieste el hallazgo recibirá una gratificación.

El que sabe lo que pasa en el Consejo de Estado; papel del mason Anglóna, de que se dará noticia en las redacciones del *Universal* y del *Espectador*, ó en los números de los mismos periódicos del 28.º de febrero de este año, en que se trata de un suplemento del que Mal-procura por el Rey.



SUPLEMENTO

AL NÚM.º 8.º DEL PROCURADOR GENERAL DEL REY.

Bajo sobrescrito y sin carta alguna hemos recibido por el correo una quisicosa que parece ser proclama, que nos incomodó mas de lo que creerán algunos. En prueba de esto nos determinamos á darla al público, impugnándola con notas enérgicas en cuanto lo permite nuestra suficiencia para escarmiento del autor. Dice así:

LOS BURONESES A LOS DEMÁS GALLEGOS.

“¿No bastan tres años de anarquía (1) para conocer cuánto interesan el orden y la paz? ¿Tres años de mayor opresión (2), saqueo y calamidades que en la irrupción de Buonaparte no sobran para causar vuestro sufrimiento? ¿Cuándo fuisteis menos libres y mas tiranizados? (3) ¿Acordais tiempos de mas locura (4), de mas crimen y relajación? ¿Dónde están las felicidades que os ofrecieron los rebeldes (5) cuando restablecieron á la bayoneta esa Constitución, reprobada por los sabios y juiciosos españoles, desechada por el pueblo, la milicia y el Rey (6), y calificada de anárquica por los políticos extranjeros? (7) La sangre, las lágrimas, el luto y las miserias (8) en que veis sumergida la infeliz España, y el robo (9) de los bienes nacionales, de la riqueza de los monacales y conventos suprimidos, de las violentas (10) y exorbitantes contribuciones, y de cuanto debía servir á la comun utilidad; ved aquí las prosperidades que os han acarreado esos sabios orgullosos (11), que por obstinarse en que habian de prevalecer las mismas máximas que habian trastornado otros imperios (12) entregaron la nacion al

(1) Anarquía es la voz predilecta de los anticonstitucionales, y solo ellos son los anarquistas. (2) ¿Qué dolor! Nada hay de opresión ni de saqueo. (3) Nunca jamas fuimos mas libres, y si no véase como escribimos nuestro Procurador, y como en diez meses llevamos publicados ocho números, que no es poco, sin mas temor que á las Tamajonadas ó á que atropellen las imprentas. (4) Jamas hubo tiempo de mas juicio. La ley es hoy la que manda y fuera de la ley no se reconoce potestad. (5) Muchas felicidades tenemos, y el que no las encuentre que las busque. Todo lo bueno se restablece con el auxilio de las armas.

(6) Antes pensaron de un modo y ahora piensan de otro. (7) ¿Qué disparates! Nunca necesitamos de extranjeros. (8) Si hay miseria la culpa la tienen los anti-liberales. (9) Eso es mentira. A la nacion volvió lo que le pertenecía. (10) Jamas se pagaron las contribuciones con mayor equidad, voluntad y puntualidad. (11) ¿Y quién es vd., señor Salomon, que conoce los sabios orgullosos? (12) Esta es la cantinela cotidiana de los enemigos de la

pillage de enjambre de empleados, masones antiguos y modernos (13), á quienes nubes de comuneros (14) disputan la preferencia de chupar la última sustancia de los estenuados pueblos. ¿Y qué libertad se os ha dado con la Constitución liberal? (15) La libertad que piden los execrables profesores de la licencia y anarquía (16). La libertad brutal que permite vivir sin Dios ni ley (17), que autoriza la sedición, la desobediencia, la traición y la impiedad, la blasfemia y la heregia (18); la libertad que puso á los ciudadanos en la inevitable necesidad de estar con las armas en la mano ¿será verdadera libertad? (19) No hay libertad sin justicia, y no puede reinar la justicia en donde proclaman á los vagos, necios, botatares, relajados, tramposos, estafadores y asesinos para quienes se inventaron las cadenas en los pueblos libres (20). ¿Y por qué hemos de permanecer esclavos (21) de los que han derramado sobre nosotros tamaños males? ¿Qué derecho tienen á nuestra fidelidad los conspiradores, que desde sus cavernas tenebrosas (22) y hediondas letrinas han manifestado el despotismo de los seis años, y dirigido la felonía y la traición para atisbar y perseguir á un Rey (23) que nunca tuvo libertad para hacer el bien ni el mal? Que han desangrado la patria de todas sus riquezas, haciéndolas servir para revolucionar pueblos estraños (24), y que han corrompido infamemente la disciplina militar (25) para facilitar la

Constitucion. (15) ¡Bendito sea el señor Gallardo que en su Diccionario burlesco prometió una onza al que le enseñase un mason! (14) ¿En dónde están esas nubes? O somos ciegos ó no las vemos. (15) La libertad que se dió á la nacion es la libertad que pertenece á todos los hombres. (16) Vuelta con la anarquía. Este es un duende invisible con el cual nos mortifican diariamente. (17) Falso, y si no léase la Constitución y véanse las leyes. (18) En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amen. Si no hubieran salido los hereges todo lo demas era pasajero. Ya se ve; apuran los dictérios y enhorabuena que cada loco siga su tema. (19) Si señor, el que tiene que perder cuando duerme está con un ojo abierto y otro cerrado. (20) Quien busque denuestos no hojee libros. Allí tiene una completa coleccion y un enjambre de calumnias. (21) Señor proclamista; ¿qué entenderá vd. por esclavitud? En España no hay esclavos, sino hombres sumisos á la ley. (22) No vemos tales cavernas. ¿Si serán las cuevas de Montesinos? Grandes ojos debe vd. tener, caballero proclamista, cuando vd. palpa lo que ninguno ve. (23) El Rey no sabemos que esté perseguido. En otros tiempos no tuvo libertad para nada, pero ahora la tiene para hacer el bien. (24) La patria no tenia tales riquezas, y de consiguiente no hubo sangrias ni revoluciones. (25) La disciplina militar es la misma que

independencia de las Américas y esparcir sobre ellas y la península la anarquía. ¿Y con qué legitimidad se llaman representantes de la nación española los oradores nuevos (26) sin ciencia ni juicio, que con el auxilio de oficiales rebeldes y perjuros (27), y las diligencias de los que sin oficio ni ocupación reconocen los lugares y los votos de los ociosos, de los cafés y tahures de los gazaponés; se levantaron con la soberanía del Rey y del pueblo (28) para oprimir á ambos y acabar con la república? ¿Por qué fatalidad hemos de consentir que estén disponiendo de los destinos de la patria esas facciones feroces y sanguinarias (29) que se conjuraron para destruirlo todo? Y... ¿qué resta ya á nuestras desgracias (30)? Que prodiguemos nuestra sangre para sostener el error (31), el crimen y la ilegítima trama. Gallegos, amigos, paisanos, desdichados, sí, todo lo dicho está probado con horror y resultados (32). ¿Por qué no hemos de rechazar á nuestros opresores como los catalanes, aragoneses y navarros (33)? Las maquinaciones, la traición y la violencia con que se ha fabricado nuestra ruina (34) nos autoriza para hacerlo. No hay autoridad que atine á sacarnos de la confusión (35); y nuestra suerte solo está en nuestras manos (36). Los pueblos deben unirse á los pueblos y pensar en su utilidad común (37), rescatando con la fuerza fiel y leal el ór-

fuc siempre, y la revolución de las Américas es un caso fortuito. (26) No hay tales oradores nuevos y sí hombres de juicio. (27) La Constitución prescribe reglas para las elecciones, que no admiten tal género de intrigas. (28) No se levantaron con la soberanía, pues pertenecía á la nación, y ni á ésta ni al Rey los oprime la Constitución. (29) Semejantes facciones feroces é imaginarias no han existido ni existen. (30) Lo que resta es la obediencia unánime á las leyes. (31) El error será en sostener los planes anti-constitucionales. Por lo demás no había ni hay para qué derramar sangre. (32) Ya se ve, suele suceder que el que va por lana vuelve trasquilado. (33) Escelente espejo. ¿Han adelantado otra cosa mas que precipitarse en el sepulcro? (34) Vosotros sois los que habéis fabricado vuestra ruina, y los que la fabricáis para los que os siguen sin autoridad ni facultades. (35) El hombre que se confunde se asemeja al que cae en un barranco, que necesita de auxilio para salir de él. (36) Aprovechándose de la amistad de las Cortes. (37) Única verdad eterna si se

den y la paz que les quitó la fuerza desleal y rebelde. ¿Y habrá quien se atreva á tachar de subversiva y sediciosa una resolución que es indispensable para salvarnos (38)? Se nos llamará facciosos; sí, *brigans* nos llamaba el ladrón mas ilustre. La gente de razón y la santa Alianza (39) conocen á los fulleros. Gallegos, oid los gritos desde las altas montañas de Cervantes que os dan los buroneses. Viva la fe, viva el Rey, viva la santa Alianza (40). Repetidlos con unión, gallegos leales, y no permitáis que se diga de nosotros que nada hemos hecho para sacar de las manos de la nueva Scila, la patria, la religión y el Rey, que nuestro valor pudo arrancar de las imbeciles garras de Buonaparte (41). Levantad esa voz cautiva y veréis (42) qué pronto se sepultan en sus gazaperas esos inmundos masones que tantos estragos hicieron en el mundo civilizado. De nuestra parte está la razón (43) y la justicia, en la Fuensagrada hallarán asilo (44); y la Divina Providencia, de quien no hacen caso los revolucionarios (45), bendecirá los esfuerzos que consagremos al restablecimiento de la moral y de la monarquía, y nos concederá el triunfo y el descanso de tantas agitaciones bajo la autoridad paternal de un gobierno sano y legítimo (46). Viva la fe, gallegos, viva el Rey, viva la santa Alianza."

Perdone V., señor proclamista, la zurribanda crítico-burlesca que le dejamos aplicada, y en el interin rogamos á Dios le conserve en su santa gracia. Amen. — M. Blanco.

obedece y respeta la Constitución, ultrajada por la fuerza desleal y rebelde. (38) Pues no faltaria mas que daros las gracias. (39) Por cuanto no habia de salir á luz la santa Alianza: todos son lobos de una propia camada. (40) Sordos parece que estan los gallegos pues no contestan á los gritos. Vivan todos y viva la gallina con su petita. (41) La Scila de la proclama no es mas que la Sirena de la fabula.

(42) Vaya por Dios tanto desatinar: atronarnos con voces no cautivas, eso es lo que faltaba. (43) Si es la razón de la sinrazón seála en buen hora. (44) No se crea que la Fuensagrada es alguna fortaleza, es un pueblo que no vale dos ochavos. (45) Aplíquese vd. el cuento, señor proclamista, que le viene á pelo.

(46) Cual el que establece la Constitución, que reúne las mismas circunstancias.